

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesión testada
Causante: Juan de los Reyes Moreno León y Raquel Montaña
Radicación: 2011-00099

Visto el anterior informe de secretaria, el Despacho dispone:

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7º, artículo 48 del C. G del P., se designa como curador ad-litem de la señora MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO, al Doctor **ARGEMIRO GONZALEZ CAICEDO**, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado litigante en este Circuito Judicial. Por secretaría, comuníquesele el nombramiento y notifíquesele los autos de fechas 13 de septiembre de 2010, por el cual se declaro abierto y radicado la sucesion de Juan de los Reyes Moreno León en el tramite de la referencia y el auto datado del 16 de abril de 2013, donde se renococió como heredera a MYRIAM ENORIS MORENO MONTAÑO, del causante Juan de los Reyes Moreno León y el auto datado del 14 de marzo del 2014 por el cual se declaro abierto y radicado la sucesion de Raquel Montaña.

Adviértasele al abogado que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Asimismo, indíquesele que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

MG

Firmado Por:

**Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito**

Cundinamarca - Pacho

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fbcbeac2e48b47188098c137bec7730350efca93087156c2dae46d802b8c10**
Documento generado en 26/08/2021 04:08:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>